

01-02-2014



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

SEM002242

FOLIO TRAMITE: 68,736

NOMBRE: MORENO MARTINEZ ISIDRO

UBICACION: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 8.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2016

DIRECCION DE MERCADOS.

14/15017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

02-Diciembre-2016

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS, DULCES, 6 MESAS DE FUTBOLITOS

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-Diciembre-2016

IMPORTE:

\$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p	SABADO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	11:00:51 p						

EXCEPTO DIA DE TRAMITE Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO 2016



J. Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Moreno Martinez Isidro
ACEPTO
MORENO MARTINEZ ISIDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El funcionamiento o pretensión del puesto a horas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copón o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo